



2 DE FEBRERO 2020

# COSTA RICA

ELECCIONES MUNICIPALES  
RESULTADOS

---

## ELECCIONES MUNICIPALES COSTA RICA



El pasado 2 de febrero, más 1.164.000 costarricenses acudieron a las urnas para las elecciones municipales.

Costa Rica se organiza en 7 provincias que a su vez se dividen en 82 cantones. Por último, los cantones se dividen en distritos administrativos –en la actualidad hay 486 distritos administrativos -.

Cada **cantón** tiene un **alcalde**, dos **vice alcaldes** y un **concejo municipal** compuesto por un número de **regidores** que se determina, en cada elección, a partir de la cantidad de personas que habitan en el cantón, en proporción a la población total del país según el último censo nacional disponible.

Los **distritos administrativos** son representados por un **síndico** y cuatro miembros del **consejo de distrito**, todos ellos con sus respectivos suplentes.

Además, **en ocho distritos administrativos** existe la figura de **intendente** –uno en propiedad y uno suplente –y cinco miembros de los **concejos municipales de distrito** – uno en carácter de síndico y cuatro concejales, con sus respectivos suplentes-:

- Cervantes (Alvarado, Cartago)
- Tucurrique (Jiménez, Cartago)
- Monteverde (Puntarenas, Puntarenas)
- Cóbano (Puntarenas, Puntarenas)
- Lepanto (Puntarenas, Puntarenas)
- Paquera (Puntarenas, Puntarenas)
- Colorado (Abangares, Guanacaste)
- Peñas Blancas (San Ramón, Alajuela)

Los cargos a elegir en estas elecciones fueron los siguientes:

Cargos a elegir	Total
Alcaldías	82
Vicealcaldías primeros	82
Vicealcaldías segundos	82
Intendencias	8
Viceintendencias	8
Regidurías -propietarias-	508
Regidurías -suplencias-	508
Sindicaturas -propietarias-	486
Sindicaturas -suplencias-	486
Concejalías de distrito -propietarias-	1.912
Concejalías de distrito -suplencias-	1.912
Concejalías municipales de distrito - propietarias-	32
Concejalías municipales de distrito - suplencias-	32

## SISTEMA ELECTORAL MUNICIPAL

Tanto el **alcalde** como los **vicealcaldes** son elegidos popularmente por **mayoría relativa**.

Los **regidores municipales**, también elegidos popularmente, se determinan por **fórmula de representación proporcional “Hare”**.

Los **cargos de los distritos administrativos** son elegidos también por método de **representación proporcional**.

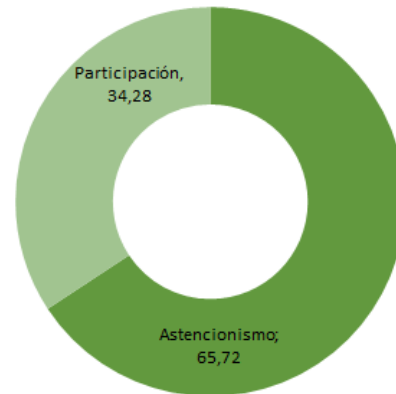
En todos los casos las **listas** son **cerradas y bloqueadas**.

La legislación electoral permite la **reelección consecutiva** de sus autoridades en todos los cargos.



## PARTICIPACIÓN ELECTORAL

El nivel de participación en estas elecciones fue **mayor al 34%**. Si bien se mantiene un alto nivel de abstencionismo en las elecciones municipales, el porcentaje viene descendiendo desde las elecciones del 2002.



**COSTA RICA: ELECTORADO, VOTOS RECIBIDOS, ABSTENCIONISMO  
TOTAL DEL PAÍS, ELECCIONES MUNICIPALES 2002 - 2020**

INDICADORES	AÑO ELECTORAL				
	2002	2006	2010	2016	2020
ELECTORADO	2.331.459	2.603.770	2.865.509	3.178.364	3.398.338
VOTOS RECIBIDOS					
ABSOLUTO	531.659	620.614	799.171	1.125.556	1.164.926
RELATIVO	<b>22,80</b>	<b>23,84</b>	<b>27,89</b>	<b>35,41</b>	<b>34,28</b>
ABSTENCIONISMO					
ABSOLUTO	1.799.800	1.983.156	2.066.338	2.052.808	2.233.412
RELATIVO	<b>77,20</b>	<b>76,16</b>	<b>72,11</b>	<b>64,59</b>	<b>65,72</b>

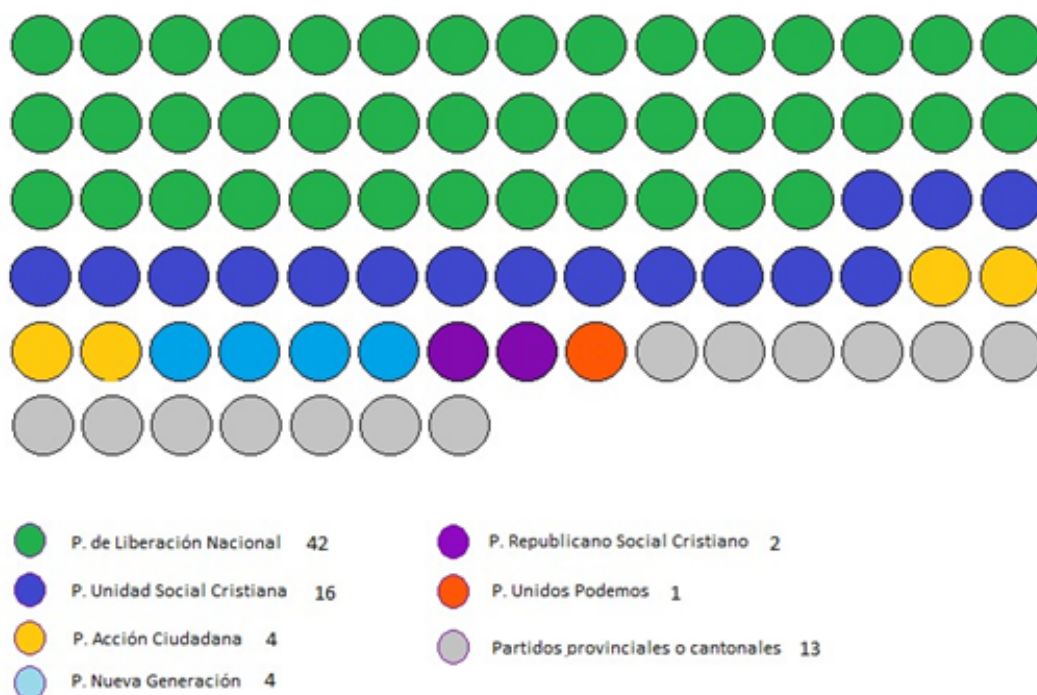
Así fue la participación por provincia:



## RESULTADOS

En las elecciones de 2016, el partido con más cantidad de alcaldías fue el Partido Liberación Nacional (PLN) con 50, seguido por el Partido Unidad Social Cristiana (15), Partido Acción Ciudadana (6) y Partido Nueva Generación (3)

Con los resultados publicados por el TSE, el **Partido de Liberación Nacional** se quedaría con 42 alcaldías, ocho menos que en 2016; el partido **Unidad Social Cristiana** con 16 alcaldías, sumando dos más a las que tenía; el partido **Republicano Social Cristiano** sumó una alcaldía más, por lo que se quedaría con 2 cantones; y el partido **Nueva Generación** pasó de tener una alcaldía a tener 4. El Partido Accesibilidad sin Exclusión perdió su única alcaldía.



### Paridad de género

La actual legislación determina para los cargos municipales, paridad de género en las listas (paridad vertical), por lo que todos los partidos deben contar con un número idéntico de hombres y mujeres entre sus candidatos de forma intercalada.

Sin embargo, con los primeros resultados, organizaciones de defensa de los derechos de las mujeres de Costa Rica llamaron la atención al **retroceso de la representación de género** en los comicios municipales. **De los 82 cantones del país, sólo 9 estarían dirigidos por mujeres, 3 menos que en 2016.**